

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

DIRECCIÓN FINANCIERA

Producto No. 02:

**INFORME RELACIONADO CON EL PAGO DE
RECONOCIMIENTO DE GASTOS A CONTRATISTAS DURANTE EL PRIMER
CUATRIMESTRE DEL AÑO 2026**

Presentado por:



Lcda. Sigrid Odette Gaitán Zaldaña
Economista
Colegiado 34,183

Vo.Bo.:



Lcda. Nancy Carolina Colindres Ríos de Reyes
DIRECTORA FINANCIERA
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
-SESAN-

Julio del 2026

ANTECEDENTES

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, en el marco de las funciones que le confiere su mandato institucional, desarrolla de manera permanente acciones de coordinación interinstitucional, monitoreo, supervisión, asistencia técnica, acompañamiento y seguimiento de programas, proyectos y estrategias vinculadas a la seguridad alimentaria y nutricional en todo el territorio nacional.

Para garantizar el cumplimiento efectivo de estas responsabilidades, es necesario que el personal técnico y administrativo realice diversas actividades oficiales dentro y fuera de su sede de trabajo, las cuales, en determinadas circunstancias, generan erogaciones indispensables para el cumplimiento de las funciones institucionales y que, por su naturaleza, son susceptibles de ser reconocidas conforme a la normativa vigente.

En ese contexto, y como parte de las obligaciones administrativas y financieras de la institución, durante el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2026 se efectuó el reconocimiento de gastos a los contratistas que, en el ejercicio de sus actividades, incurrieron en gastos debidamente justificados y autorizados. Estos reconocimientos comprendieron erogaciones necesarias para el desarrollo de actividades institucionales, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados y demás disposiciones aplicables.

El reconocimiento de gastos constituye un mecanismo administrativo que permite resarcir los desembolsos efectuados por los contratistas cuando, por razones del servicio, fue necesario cubrir gastos indispensables para el cumplimiento de las actividades institucionales, garantizando la continuidad de la gestión pública y el adecuado funcionamiento de la Secretaría.

De esta manera, los recursos ejecutados en concepto de reconocimiento de gastos durante el período indicado responden a actividades directamente vinculadas con el cumplimiento de las metas institucionales, fortaleciendo la capacidad operativa de la SESAN y contribuyendo al logro de los objetivos establecidos en materia de seguridad alimentaria y nutricional.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Los recursos ejecutados en concepto de reconocimiento de gastos durante el primer cuatrimestre de 2026 representan un instrumento administrativo que permite garantizar el desarrollo oportuno de las actividades institucionales cuando, por necesidades del servicio, el personal debe efectuar gastos indispensables para el cumplimiento de sus actividades.

A través de este mecanismo, la SESAN asegura la continuidad de sus procesos de coordinación interinstitucional, supervisión, monitoreo, asistencia técnica, capacitaciones y demás acciones desarrolladas en el territorio nacional, permitiendo atender oportunamente las necesidades operativas que surgen durante la ejecución de las actividades institucionales. El reconocimiento de gastos contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN- 2026, al facilitar

la ejecución eficiente de las actividades programadas y garantizar que las acciones institucionales se desarrollen conforme a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y adecuada administración de los recursos públicos.

OBJETIVO DEL INFORME

Realizar un análisis técnico y financiero de los reconocimientos de gastos efectuados durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2026, con el propósito de evaluar la correcta ejecución de los recursos asignados para cubrir gastos derivados de actividades realizadas por los contratistas de la Institución.

Este análisis permite verificar el comportamiento de la ejecución presupuestaria, identificar tendencias en la utilización de los recursos y determinar su correspondencia con las actividades institucionales desarrolladas, asegurando que los gastos reconocidos respondan a necesidades reales del servicio y se encuentren debidamente documentados y justificados.

Asimismo, se busca comprobar que los reconocimientos efectuados se hayan realizado de conformidad con la normativa legal y administrativa vigente, observando los principios de transparencia, eficiencia, economía y adecuada administración de los fondos públicos. De igual manera, el análisis fortalece los mecanismos de control interno y rendición de cuentas, proporcionando información clara y oportuna sobre la utilización de los recursos destinados al reconocimiento de gastos derivados de la prestación de servicios.

Los resultados obtenidos permiten valorar el nivel de cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la ejecución de actividades oficiales, así como respaldar la toma de decisiones orientadas a optimizar la planificación, control y ejecución de los recursos financieros en futuros procesos de reconocimiento de gastos.

BASE LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Acuerdo Gubernativo No. 26-2019, Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados.
- Oficio Circular No. 002-2026, Disposiciones para la eficiencia, control y uso adecuado de los recursos públicos para el Ejercicio Fiscal 2026.
- Acuerdo Interno SESAN-50-2023, Manual de Normas y Procedimientos para el Manejo del Fondo Rotativo de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, con Tarjeta de Compras Institucional (TCI), en lo que resulte aplicable.

ANÁLISIS

Del análisis efectuado a la documentación de respaldo correspondiente a los expedientes de reconocimiento de gastos tramitados durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2026, se constató que las erogaciones reconocidas con cargo al Fondo Rotativo de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República -SESAN-, mediante Tarjeta de Compras Institucional (TCI), cuentan con los documentos y requisitos establecidos en el Acuerdo Gubernativo No. 26-2019, Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, el Acuerdo Interno SESAN-50-2023 y demás normativa aplicable. Entre la documentación revisada se verificó la existencia de las solicitudes y autorizaciones correspondientes, formularios de reconocimiento de gastos, facturas y demás documentos que respaldan la legalidad, procedencia y justificación de las erogaciones efectuadas.

La revisión permitió determinar que los expedientes administrativos presentan un adecuado nivel de soporte documental, evidenciando que los gastos reconocidos fueron originados por actividades oficiales desarrolladas en cumplimiento de las funciones institucionales y que su trámite se realizó conforme a los procedimientos establecidos para la administración y liquidación del Fondo Rotativo con Tarjeta de Compras Institucional. Asimismo, se observó que los gastos guardan relación directa con las necesidades operativas de la Secretaría, respondiendo a requerimientos indispensables para el desarrollo de las actividades institucionales y contribuyendo a garantizar la transparencia, legalidad y correcta administración de los recursos públicos.

Desde la perspectiva financiera, se estableció que la ejecución de los recursos destinados al reconocimiento de gastos responde a las necesidades operativas derivadas de las actividades de coordinación interinstitucional, monitoreo, supervisión, asistencia técnica, seguimiento y demás acciones que la Secretaría desarrolla de forma permanente para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. La utilización del Fondo Rotativo mediante Tarjeta de Compras Institucional permitió atender oportunamente gastos indispensables para el funcionamiento institucional, facilitando la continuidad de las operaciones y el desarrollo eficiente de las actividades programadas.

En consecuencia, la ejecución financiera observada durante el período analizado muestra coherencia con los objetivos institucionales, las necesidades operativas de la Secretaría y las disposiciones que regulan la administración del Fondo Rotativo.

Lo anterior evidencia que los recursos ejecutados mediante el reconocimiento de gastos fueron utilizados para atender gastos directamente relacionados con la prestación de servicios oficiales, fortaleciendo la capacidad operativa de la institución y contribuyendo al cumplimiento eficiente de las metas estratégicas en materia de seguridad alimentaria y nutricional, en estricto apego a los principios de legalidad, transparencia, eficiencia y rendición de cuentas.

Resumen de ejecución:

Número total de requerimientos autorizados: 139

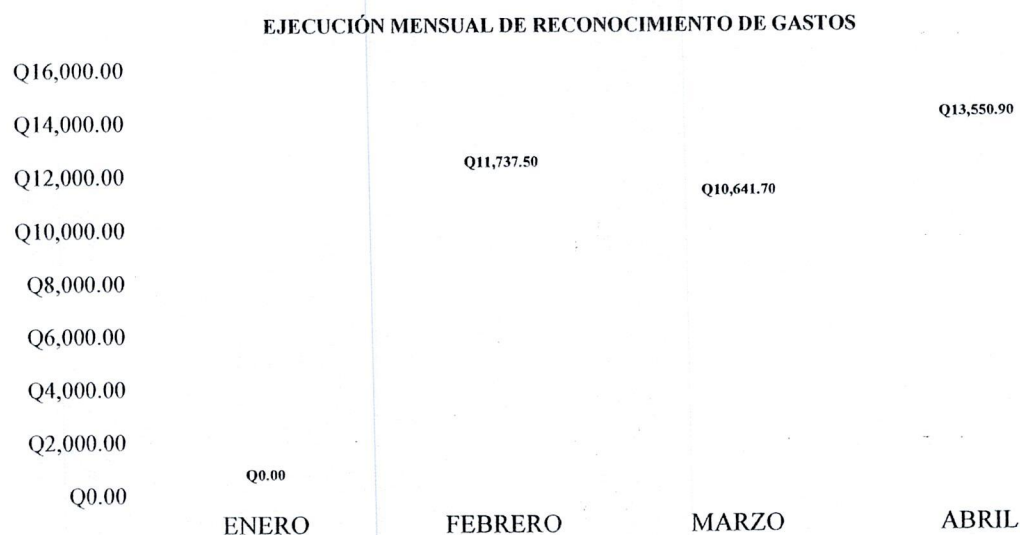
Monto total ejecutado en reconocimiento de gastos: Q. 35,930.10

Promedio mensual ejecutado: Q. 8,982.53

Renglón presupuestario afectado: 136

RESULTADOS

RECONOCIMIENTO DE GASTOS EJECUTADOS POR MES

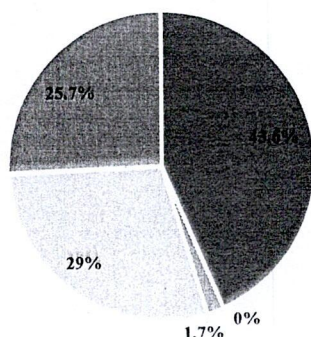


Fuente: Elaboración propia con base en datos del SICOIN.

La ejecución del reconocimiento de gastos durante el primer cuatrimestre de 2026 muestra un comportamiento acorde con las necesidades operativas de la institución. En enero no se registraron gastos reconocidos, mientras que en febrero inició la ejecución con Q11,737.50. En marzo se observó una leve disminución, alcanzando Q10,641.70, y en abril se registró el monto más alto del período, con Q13,550.90.

En total, durante el período analizado se ejecutaron Q35,930.10, reflejando que el reconocimiento de gastos se concentró en los meses con mayor desarrollo de actividades institucionales. Este comportamiento evidencia que los recursos fueron utilizados para atender necesidades operativas reales, en apoyo a las funciones que la SESAN desarrolla en el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ACTIVIDAD RECONOCIMIENTO DE GASTOS
ENERO-ABRIL 2026**



■ DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN ■ PLANIFICACIÓN

■ MONITOREO Y EVALUACIÓN

■ COMUNICACIÓN EN SAN

■ GOBERNANZA EN SAN

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SICOIN.

La distribución de la ejecución presupuestaria del reconocimiento de gastos durante el período de enero a abril de 2026 muestra que la mayor parte de los recursos se concentró en la actividad de Dirección y Coordinación, con un 43.6 % del total ejecutado. Le siguen Comunicación en SAN, con 29.0 %, y Gobernanza en SAN, con 25.7 %, reflejando que estas áreas concentraron la mayor demanda de recursos para el desarrollo de sus actividades institucionales.

Por su parte, Monitoreo y Evaluación representó únicamente el 1.7 % de la ejecución, mientras que Planificación no registró gastos reconocidos durante el período analizado. En conjunto, la distribución evidencia que los recursos fueron orientados principalmente hacia las actividades con mayor requerimiento operativo, en función de las prioridades institucionales y del cumplimiento de los objetivos de la SESAN.

CONCLUSIONES

1. Durante el primer cuatrimestre de 2026, la ejecución del reconocimiento de gastos ascendió a Q35,930.10, registrándose 139 requerimientos autorizados, lo que evidencia que este mecanismo permitió atender oportunamente las necesidades operativas derivadas de las actividades desarrolladas por los contratistas de la SESAN en cumplimiento de los objetivos institucionales.

2. El análisis de los expedientes determinó que los reconocimientos de gastos fueron tramitados conforme a la normativa vigente, contando con la documentación de respaldo requerida y observando los procedimientos establecidos para la administración del Fondo

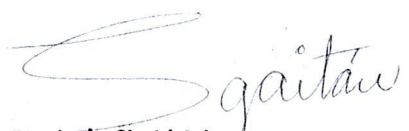
Rotativo mediante Tarjeta de Compras Institucional (TCI), fortaleciendo la transparencia y el adecuado control de los recursos públicos.

3. La ejecución presupuestaria mostró una mayor concentración en las actividades de Dirección y Coordinación, Comunicación en SAN y Gobernanza en SAN, lo que refleja que los recursos fueron orientados hacia las áreas con mayor demanda operativa durante el período analizado, en concordancia con las prioridades y metas institucionales.

RECOMENDACIONES

1. Mantener el cumplimiento estricto de la normativa que regula el reconocimiento de gastos, asegurando que cada expediente cuente con la documentación de respaldo completa, suficiente y debidamente autorizada, a fin de fortalecer la transparencia y facilitar los procesos de control y fiscalización.

2. Continuar fortaleciendo la planificación y el seguimiento de la ejecución presupuestaria del renglón 136, promoviendo una programación oportuna de los recursos que permita atender las necesidades operativas de las distintas dependencias de la institución de manera eficiente.


Lcda. Sigrid Odette Gaitán Zaldaña
Economista
Colegiado 34,183